

22 de noviembre de 2017

**C. SOLICITANTE
PRESENTE**

Me refiero a la solicitud de información con número de folio **0064102729317**, presentada ante este Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a través del sistema INFOMEX Gobierno Federal, mediante la cual requiere para su entrega en el mismo medio la siguiente información:

“Se solicita la (Oficios, minutas, fotografías, folletos y/o carteles, audios, etc.) que informe o evidencie las campañas de difusión, educación y sensibilización sobre las disposiciones de la CEDAW y la perspectiva de género que realiza el IMSS de 2012 a 2016.” (sic)

Al respecto, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 6, 61 y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) esta Unidad de Transparencia solicitó a la Dirección Jurídica por ser del ámbito de su competencia, realizara la búsqueda exhaustiva de la información solicitada.

De conformidad con el artículo 130, penúltimo párrafo de la LFTAIP, la **Coordinación Técnica de Igualdad y Género** de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente, ambas adscritas a la Unidad de Asuntos Consultivos y de Orientación al Derechohabiente de la Dirección Jurídica, mediante el oficio número 09E161614BD0/175 señaló lo siguiente.

Al respecto, en el mes de mayo de 2014 se creó la Unidad de Igualdad y Género en el IMSS, bajo la denominación de “Coordinación de Igualdad y Género” y posteriormente como la “Coordinación Técnica de Igualdad y Género”, que cuenta con dos Divisiones: 1) División de Cultura Institucional de Igualdad y 2) División de Transversalización de Igualdad, por lo que NO se cuenta con información de los años 2012 y 2013.

*A continuación se enumeran las actividades realizadas por este Instituto en relación a: **documentación probatoria que informe o evidencie las campañas de difusión, educación y sensibilización sobre las disposiciones de la CEDAW y la perspectiva de género** y se pone a su disposición en un dispositivo magnético CD, las evidencias solicitadas en virtud al peso y extensión de la documentación.*

1.- En septiembre de 2014 el Instituto Mexicano del Seguro Social se vinculó a la campaña permanente “ÚNETE PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”, impulsada por el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas ONU). Esta campaña se inspira en el día 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, y un color, el naranja, para establecer el día 25 de cada mes como “Día Naranja”: un día para actuar a favor de generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas.

Desde entonces, en el IMSS se ha impulsado la Campaña Naranja con el objetivo de permear en la cultura organizacional a favor de la igualdad de género y la no tolerancia a la violencia contra las mujeres y las niñas, con las siguientes acciones:

- **Invitación al personal a portar una prenda o moño naranja:** Desde 2014 y hasta la fecha, se envían mensajes electrónicos al personal del IMSS a través del correo institucional, un día antes del 25 de cada mes, con la finalidad de sensibilizar a la población sobre el tema y contribuir a la prevención y eliminación de toda forma de violencia contra las mujeres y niñas, así como invitar al personal a portar una prenda o moño naranja. Los mensajes electrónicos son recibidos en 77 mil cuentas de correo electrónico institucional divididas entre trabajadoras y trabajadores de base, de confianza, nómina de mando y nómina ordinaria, lo cual representa el 18% de la población que cuenta con Plazas Presupuestarias en el Instituto. Se incluye una muestra de mensajes electrónicos enviados. **(Anexo 1)**

“2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

- **Reto “Pintemos el IMSS de Naranja”:** en 2014, se invitó al personal a participar y tomarse una foto grupal, portando una prenda color naranja; el área fotografiada retaba a más áreas del Instituto a participar. La participación sumó 723 fotografías, con 12,701 participantes, de los cuales 7,788 fueron mujeres, 4,801 hombres, 59 niñas y 53 niños. Se incluye un ejemplo de correo de invitación al Reto. **(Anexo 2)**
- **16 Días de Activismo por la No Violencia contra las Mujeres y Niñas:** tomando en cuenta dos fechas importantes, el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y el 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos, se planteó de conformidad con la campaña ÚNETE la propuesta de 16 días de activismo contra la violencia basada en el género.

Durante esos días en 2014 y 2015, se distribuyó a nivel nacional material informativo (800,000 dípticos ¿Sabes que es la violencia contra las mujeres?), se colocaron 80 lonas en las 35 delegaciones y edificios centrales y se enviaron 16 avisos por correo electrónico. Se incluye correo de solicitud de coordinación para distribución y colocación de lonas y los avisos difundidos en cada año. **(Anexo 3)**

- **Concurso de Fotografía Día Naranja contra la Violencia de Género:** en 2015 se lanzó la convocatoria para el Primer Concurso de Fotografía Día Naranja contra la Violencia de Género, el cual se realizó con el apoyo de alianzas estratégicas con diversos organismos nacionales (INMUJERES y CONAVIM) e internacionales (ONU Mujeres) comprometidos con la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas y en materia de igualdad y género. Se recibieron 354 fotografías de 10 mil trabajadoras y trabajadores, mismas que se anexan; las 10 mejores recibieron un reconocimiento y se utilizaron para ilustrar los boletines del “Día Naranja” de 2016. Se incluye convocatoria, fotografías participantes, fotografías ganadoras y fotografías de los 10 reconocimientos entregados. **(Anexo 4)**

2.- En 2015, se gestionó la inclusión del IMSS en el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM), como entidad invitada (con voz y sin voto), para participar en las comisiones de prevención y atención, para construir alianzas que permitan eliminar la violencia de género, en congruencia con el PROIGUALDAD y contribuir a las disposiciones de la CEDAW. (Anexo 5)

- Como acción permanente, en el Sistema se informa a las dependencias integrantes, las alertas de género para que se tomen las medidas necesarias. En este sentido, el IMSS sensibiliza e informa a la Delegación y UMAE correspondiente, así como a la Unidad del Programa IMSS PROSPERA, para que se tomen las medidas que consideren pertinentes, lo anterior de conformidad con las disposiciones de la CEDAW. Se anexa designación para asistir a las reuniones, así como una muestra de oficios enviando las declaratorias de alerta de género.

3.- En marzo de 2016, se firmó un Convenio de Colaboración IMSS-INMUJERES, mediante el cual el IMSS refrendó el compromiso con el fortalecimiento de la igualdad de género, a través de: Capacitación, educación y formación en igualdad y no discriminación, Promoción del derecho de niñas y mujeres a la salud, Impulso de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente, Promoción de las mejores prácticas de igualdad, Difusión de los derechos humanos de las mujeres, Diseño de actividades para prevenir y erradicar la discriminación y la violencia de género, entre otras acciones; mismas que contribuyen a dar cumplimiento a las disposiciones de CEDAW. Se incluye convenio firmado. (Anexo 6)

4.- El 28 de noviembre de 2016, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre), el IMSS se adhirió a la campaña HeforShe (Nosotros por Ellas) que promueve la igualdad de género, el respeto a los derechos humanos de las mujeres y el involucramiento de hombres y niños como agentes de cambio. Se adquirieron 10 compromisos estratégicos con ONU Mujeres, de los cuales, ya se han cumplido siete

“2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

de ellos. Entre ellos, se incluye en cumplimiento con lo establecido por las recomendaciones de la CEDAW, el compromiso 8. Generación de un protocolo institucional y un esquema de capacitación al personal médico para el reforzamiento de la detección y el registro de casos de violencia familiar o sexual contra las mujeres y la atención en casos de violación en cumplimiento con la NOM-046-SSA2-2005, durante el segundo semestre de 2017. Se incluyen 2 oficios de difusión de compromisos, así como el estatus del cumplimiento de los mismos y la liga de consulta. **(Anexo 7)**

5.- En materia de violencia, en septiembre 2016 se retomó la estrategia para aplicar la **Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005** “Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la Prevención y Atención”, ordenando el registro de casos de violencia detectados en unidades médicas de acuerdo al Apéndice 1 de la norma. Lo cual constituye una acción de difusión al personal médico del Instituto para garantizar el cumplimiento de la norma y así cumplir con la recomendación de CEDAW en la materia. Se incluye oficio de solicitud. **(Anexo 8)**

6.- En noviembre de 2016, el Director General del IMSS realizó el **pronunciamiento “Cero Tolerancia”** a conductas por hostigamiento y acoso sexual para poner en marcha el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual publicado en el DOF por la SFP. Igualmente, se creó la Comisión Permanente para la Prevención y Atención de Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual y se desarrolló un sitio en intranet para poder presentar denuncias. Estas acciones contribuyen a la difusión de principios y valores al personal institucional, lo cual permite avanzar en los compromisos de CEDAW. Se incluye boletín, texto del pronunciamiento, así como la liga de consulta. **(Anexo 9)**

7.- En 2016, se distribuyeron mediante oficio a Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; 6,000 ejemplares de la “Cartilla de Derechos de la Víctimas de Violencia Sexual Infantil”, desarrollada por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) en seguimiento a las recomendaciones de CEDAW. Asimismo, se realizó difusión a través de correos electrónicos y página web del IMSS. Se incluye cartilla, oficios y correos de difusión. **(Anexo 10)**

8.- En 2016, el Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GIPEA), elaboró la “**Cartilla de Derechos Sexuales de Adolescentes y Jóvenes**”, misma que fue publicada y difundida a todo el personal institucional en la página Web del IMSS en concordancia con las disposiciones de CEDAW. Se incluye cartilla y evidencia de carga de la misma en el Portal IMSS. **(Anexo 11)**

9.- En noviembre de 2015, se elaboró la “**Guía de Lenguaje Incluyente**” como una herramienta educativa de aplicación práctica para el Instituto, a partir de diciembre de 2015 se ha difundido a nivel nacional a través de oficios circulares, aviso electrónico institucional, así como mediante correos electrónicos a diversas áreas del Instituto. También se creó la cuenta de correo lenguaje.incluyente@imss.gob.mx para atender dudas sobre el tema. Se incluye oficios de difusión, aviso por correo electrónico y guía de lenguaje incluyente. **(Anexo 12)**

10.- Con el objetivo de brindar conceptos básicos y herramientas educativas prácticas en materia de derechos humanos, igualdad, género, no discriminación y violencia; se diseñaron y hasta la fecha se imparten los siguientes Cursos y Talleres **(Anexo 13)**:

- Taller “Herramientas para la Igualdad”: con el objetivo de brindar los conceptos básicos y las herramientas educativas prácticas, para el fortalecimiento de la igualdad sustantiva. Como parte del contenido del taller se menciona la CEDAW en una de las técnicas de formación.
- Taller “Actívate por los Derechos Humanos”: con el objetivo de sensibilizar y dar a conocer los aspectos básicos de los Derechos Humanos, tales como no discriminación, derecho a la igualdad, a una vida libre de violencia, transparencia y acceso a la información. Desde 2014 se han capacitado 65,586 servidoras y servidores públicos en derechos humanos, igualdad, perspectiva de género, uso de lenguaje incluyente en documentos internos del IMSS, prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual, así como prevención de la discriminación. Esta cifra incluye el personal capacitado en los talleres Herramientas para la Igualdad y Actívate por los Derechos Humanos.

“2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

- *Curso en línea “Responsabilidades legales en el actuar de las y los servidores públicos en los servicios de salud”: con el objetivo de que el personal médico residente del IMSS pueda aplicar las herramientas básicas de la perspectiva de derechos humanos y de género para fortalecer la atención que se proporciona a la población usuaria.*
- *En las unidades 3 y 4 del curso, Elementos para prevenir quejas por discriminación y Violencia en los servicios de salud, se hace referencia a la CEDAW como el fundamento normativo que obliga a las y los servidores públicos a prevenir la discriminación y erradicar la violencia hacia las mujeres, así como trabajar para alcanzar igualdad sustantiva. En la apertura actual del curso se han inscrito 1,240 médicas y médicos residentes de tercer año.*

No pasa desapercibido para esta Unidad de Transparencia que la modalidad de entrega solicitada es a través de internet, sin embargo, la información excede de la capacidad máxima permitida (20 Mega bites), para poder ser remitida por este medio.

Por lo que, de conformidad con los artículos 10, 11 y 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017; 125 fracción V y 145, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), 3º del Código Fiscal de la Federación y 5º de la Ley del Seguro Social, se hacen de su conocimiento los montos autorizados para la expedición de copias simples, certificadas o disco compacto para el Ejercicio Fiscal 2017.

MODALIDAD	UNIDADES	COSTO C/U	TOTAL
Disco compacto	1	\$10.00	\$10.00

Ahora bien, la información se encontrará disponible en nuestras oficinas del Centro de Atención Ciudadana (una vez que cubra los costos por su reproducción). Por lo que atentamente se solicita se solicite el formato de pago al correo electrónico erendira.perez@imss.gob.mx, en el que indique si desea **se incluyan los costos por el envío a su domicilio o acudirá a recabarlos** en el Centro de Atención a la Ciudadanía, cuyos datos son los siguientes:

Centro de Atención Ciudadana

Servidores Públicos: Lic. Paola Denise Aguirre Rodríguez y Lic. Roberto Pérez Rodríguez.

Domicilio: Reforma No. 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.

Tel (com): 52382700 Ext. 10026

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas

De igual manera, la información podrá ser compartida con usted, a través de algún medio de almacenamiento que presente como USB, para lo que también deberá ponerse en contacto con nosotros a través de teléfonos y correos que le han sido proporcionados.

En caso de duda o aclaración respecto de la presente solicitud, favor de comunicarse con la Lic. Eréndira Donají Pérez Ramírez, Jefa de Área en la Unidad de Transparencia al teléfono 52382700 Ext. 12288, o al correo electrónico erendira.perez@imss.gob.mx

Sin otro particular, se reitera el compromiso de este Instituto Mexicano del Seguro Social con la transparencia y el acceso a la información.

ATENTAMENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Elaboró: Eréndira Donají Pérez Ramírez